



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN –CAP– MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Guatemala, diciembre de 2,017



Índice

1. Acuerdo Interno de aprobación de Manual	3
2. Presentación	4
3. Registro de Revisión y/o actualizaciones	5
4. Organigrama de la Comisión de Asesoramiento y Planificación	6
5. Marco Estratégico de la Comisión	7
5.1 Visión	7
5.2 Misión	7
5.3 Valores Institucionales	7
6. Objetivos estratégicos de la Comisión	9
7. Objetivo del Manual de Procedimientos	9
8. Fundamento Legal de la Comisión de Asesoramiento y Planificación	9
10. Ámbito de aplicación de los procesos de la Comisión de Asesoramiento y Planificación	10
11. Funciones de la Comisión de Asesoramiento y Planificación	12
12. Red de Macro Procesos	14
13. Red de Procedimientos y Flujogramas	15
14. Simbología	37
15. Glosario	38

1. Acuerdo Interno de aprobación de Manual



ACUERDO INTERNO NÚMERO 086-2017

Guatemala, 06 de diciembre de 2017

**LA COORDINADORA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CONSIDERANDO:

Que se crea la Comisión de Asesoramiento y Planificación, como apoyo al Consejo Nacional de Seguridad y que se integra por profesionales en materia de seguridad, nombrados por el Presidente de la República, a propuesta de los miembros del Consejo Nacional de Seguridad. Asimismo la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad de acuerdo a sus funciones deberá apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, el Coordinador de la Secretaría Técnica deberá aprobar las normas y procedimientos de asesoría en materia de desarrollo institucional para el fortalecimiento de la gestión técnica y administrativa, así como los instrumentos técnicos necesarios para su funcionamiento, como los manuales de procedimientos.

POR TANTO:

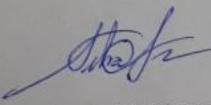
Con base en lo considerando y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República; 4 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 12 literal e), 13, 14 y 40 del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; y 17 y 19 literal g) y 25 Bis del Acuerdo Gubernativo número 166-2011 de fecha 30 de Mayo de 2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus Reformas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos, correspondiente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación, con el que se proporcione la delimitación de las funciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores involucrados en el proceso de asesorar, proponer y formular el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, así como la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y lo relacionado a la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad. El Manual referido forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. El Presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Lic. Marynelly De Leon Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



9. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala Tels: (502) 2504-4800 www.stcns.gob.gt


@STCNSGT
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



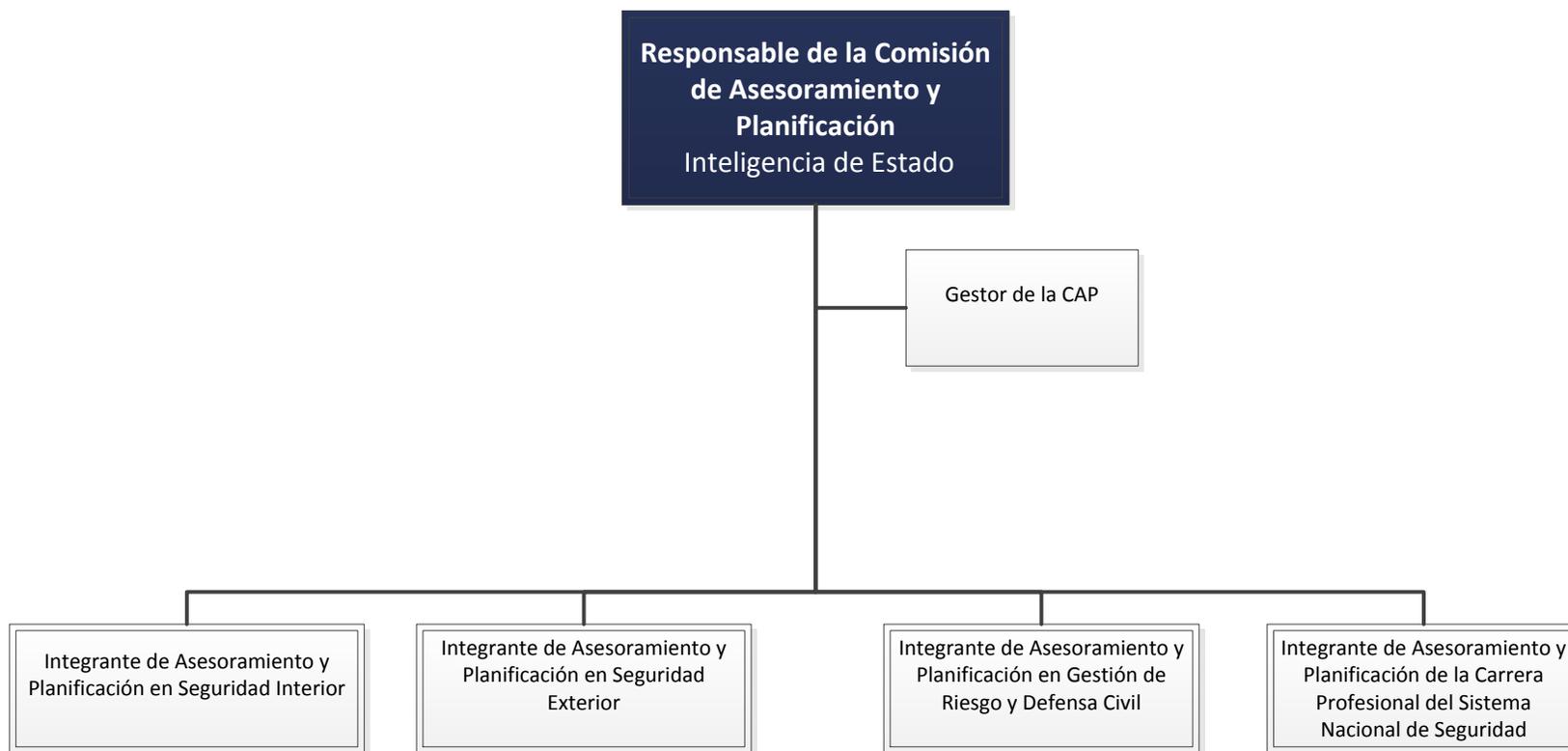
2. Presentación

La elaboración del presente manual tiene como propósito optimizar la organización interna de la Comisión de Asesoramiento y Planificación, con el fin de incorporar un documento, para lo cual se consigna en forma ordenada y práctica la información técnica y procedimental y así asegurar que las actividades sigan un método previamente establecido. El documento está presentado de manera elemental y sencilla para que sea manejable por todos los encargados de los procesos, recibiendo todas las sugerencias que permitan fortalecer este documento.

Asimismo el presente manual de procesos y procedimientos, contiene la descripción de las actividades que se desempeñan y los pasos que se deben seguir en la realización de las funciones asignadas a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Este Manual de Procesos y procedimientos de la Comisión de Asesoramiento y Planificación –CAP-, tiene como propósito ser una herramienta de uso administrativo, que permita a sus funcionarios y empleados públicos, identificar de manera clara y precisa su estructura organizacional, naturaleza de la institución, su competencia, para alcanzar los objetivos generales de la Institución, de manera eficiente y eficaz.

4. Organigrama de la Comisión de Asesoramiento y Planificación



5. Marco Estratégico de la Comisión

5.1 Visión

Consolidarse como el grupo asesor del Consejo Nacional de Seguridad en los Ámbitos de Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Gestión de Riesgos y Defensa Civil, Inteligencia de Estado y el establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad, facilitando la toma de decisiones al más alto nivel.

5.2 Misión

Asesorar al Consejo Nacional de Seguridad, formular y proponer la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, promover la Tecnificación y Profesionalización del recurso humano dentro de los ámbitos de funcionamiento, facilitar la toma de decisiones al más alto nivel, para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad.

5.3 Valores Institucionales

Responsabilidad

Los integrantes y colaboradores de la CAP, cumplirán a cabalidad sus funciones que en Ley corresponda, con responsabilidad en todos sus actos.

Valores institucionales

Hacer cumplir la conducta individual asociada a la dignidad, honestidad, transparencia, rectitud y responsabilidad. Para llevar a cabo con efectividad los valores que rigen la actuación de todos los integrantes y colaboradores de la CAP.

Transparencia

La Comisión de Asesoramiento y Planificación, estará sujeta a garantizar el acceso a la información gubernamental, sin otros límites que aquellos que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares. En tal sentido, es necesario documentar todas las actividades que conlleva el asesoramiento y planificación, que permita la publicidad de los mismos, salvo excepciones establecidas por la ley de Acceso a la información pública, lo anterior con el objetivo fundamental de honrar el cargo público del que se nos ha encomendado, cumplir la conducta individual asociada a la dignidad, honestidad, rectitud y responsabilidad y fortalecer el respeto y la credibilidad en la institución a la cual nos debemos.



Confianza

Se tiene el compromiso que en cada actividad que se realice, sea transparente y que se asegure la confianza que se están haciendo las cosas tal y como lo manda la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, ya que todos los empleados públicos que pertenecen a la institución han pasado satisfactoriamente la prueba de confiabilidad, además de ser profesionales con altos estándares en sus conocimientos.

Lealtad

La lealtad institucional de todos los integrantes y colaboradores de la CAP, está orientada a que se tenga un comportamiento leal y legal con la Institución. Esto conlleva compromiso individual con la Institución, trabajo en equipo, sentido de pertenencia, por lo tanto se tiene que anteponer el interés social a cualquier interés personal que sea este, de naturaleza económica, o de relación con terceros o de cualquier otra índole.

Integridad

Actuar con honradez, transparencia, respeto, lealtad, justicia y confiabilidad, en respuesta a la confianza depositada en los trabajadores públicos, incluye, entre otros actos, el compromiso de no colocarse bajo ninguna circunstancia que pueda influir en la toma de decisiones y el desempeño de las obligaciones, a favor de terceros que pueden influir en obligaciones financieras u otras.

Probidad

Los integrantes y colaboradores de la CAP, deben actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por otra persona. Tampoco aceptará prestación o compensación alguna por parte de terceros que le pueda llevar a incurrir en falta a sus deberes y obligaciones.

Uso de información

Los integrantes y colaboradores de la CAP, no deben utilizar, en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada al público en general. Tampoco debe utilizar, en beneficio propio o de terceros, información cuyo conocimiento otorgue una ventaja indebida, conduzca a la violación del ordenamiento jurídico o genere una discriminación de cualquier naturaleza.

Uso adecuado de los bienes del estado

Los integrantes y colaboradores de la CAP, deben proteger y conservar los bienes del Estado. Debe utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.



6. Objetivos estratégicos de la Comisión

Fortalecer los mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación entre las distintas instituciones del Estado encargadas de la seguridad de la Nación, que permita análisis objetivos para la adecuada asesoría en temas de Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Inteligencia de Estado, Gestión de Riesgos y Defensa Civil, Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad y económicos que ayuden en la toma de decisiones, tanto en situaciones especiales y coyunturales, como en casos de emergencia nacional.

7. Objetivo del Manual de Procedimientos

La elaboración del presente manual tiene como objetivo contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita facilitar el cumplimiento de las obligaciones del personal desde su ámbito de trabajo y en interrelación con sus superiores, compañeros y subordinados, así como inducir al personal de nuevo ingreso en las actividades de Asesoría y Planificación que se desarrollan en la Comisión de Asesoramiento y Planificación.

8. Fundamento Legal de la Comisión de Asesoramiento y Planificación

La Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-, se crea para apoyar al Consejo Nacional de Seguridad. Su trabajo se desarrolla dentro del ámbito de la Secretaría Técnica. Se integra por profesionales en materia de seguridad, nombrados por el Presidente de la República, a propuesta de los miembros del Consejo Nacional de Seguridad y los órganos de apoyo (logístico, administrativo y económico).

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 de fecha 11 de marzo de 2008.
- Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011 de fecha 30 de mayo de 2011.
- Reformas al Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 174-2012 de fecha 09 de agosto de 2012.
- Leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a la administración pública.

9. Objetivo de la Comisión de Asesoramiento y Planificación

Fortalecer los mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación entre las distintas instituciones del Estado encargadas de la seguridad, que permita a la CAP realizar análisis objetivos para la adecuada asesoría en temas de Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Gestión de Riesgos y Defensa Civil, Inteligencia de Estado, así como la Carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad que ayuden en la toma de decisiones, tanto en situaciones especiales, como en casos de emergencia nacional.

10. Ámbito de aplicación de los procesos de la Comisión de Asesoramiento y Planificación

El trabajo que desarrolla la Comisión de Asesoramiento y Planificación está enfocado en apoyar al Consejo Nacional de Seguridad como su principal socio, mediante su asesoría en materia de seguridad de la Nación, así como los aspectos de la planificación de nivel político y estratégico que requiera la seguridad de la Nación, por lo tanto su ámbito de aplicación está orientado en los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad.

Los ámbitos de aplicación de la Comisión de Asesoramiento y Planificación, son los siguientes:

- Seguridad Interior
- Seguridad Exterior
- Inteligencia de Estado
- Gestión de Riesgos y Defensa Civil
- Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad y
- Sus órganos de apoyo.

Seguridad Interior

Es el encardado de apoyar al Consejo Nacional de Seguridad, mediante su asesoría en el ámbito de seguridad interior, así como los aspectos de la planificación a nivel político y estratégico que requiera la seguridad interior; emite opiniones, dictámenes y elabora lineamientos de acciones estratégicas con base a la Agenda Estratégica de Seguridad y Agenda de Riesgos y Amenazas de la Nación, establece la comunicación con las unidades de planificación e inteligencia de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, a efecto de contar con insumos o información actualizada en el contexto de Seguridad Interior; participa con los comisionados de los diferentes ámbitos en la formulación y propuesta de la Agenda y Plan Estratégico.



Seguridad Exterior

Estudia, analiza y evalúa los problemas coyunturales y estructurales relacionados a su funcionamiento; emite opiniones al integrante responsable de la Comisión; establece la propuesta de la Plataforma Tecnológica para el ámbito de Seguridad Exterior; formula y propone lineamientos de acciones estratégicas a nivel nacional con base en la Agenda Estratégica de Seguridad y Agenda de Riesgos y Amenazas de la Nación desde su ámbito; participa con los comisionados de los diferentes ámbitos en el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación; y, asesora al Consejo Nacional de Seguridad.

Inteligencia de Estado

Estudia, analiza y evalúa los problemas coyunturales y estructurales relacionados a su funcionamiento; emite opiniones al integrante responsable de la Comisión; plantea las necesidades de información estratégica al integrante responsable de la Comisión para desarrollar el trabajo de planificación; transmite a los otros integrantes de la Comisión la información estratégica que sea de interés en cada ámbito; participa con los Comisionados de los diferentes ámbitos en el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación; y, asesora al Consejo Nacional de Seguridad.

Gestión de Riesgos y Defensa Civil

Estudia, analiza y evalúa los problemas coyunturales y estructurales relacionados a su funcionamiento; elabora apreciaciones e informes sobre su ámbito con la periodicidad que sea establecida por el responsable de la Comisión; formula y propone lineamientos de acciones estratégicas a nivel nacional con base en la Agenda Estratégica de Seguridad y Agenda de Riesgos y Amenazas de la Nación desde su ámbito; transmite a los otros integrantes de la Comisión la información estratégica que sea de interés en cada ámbito; participa con los comisionados de los diferentes ámbitos en el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación; y, asesora al Consejo Nacional de Seguridad.

Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad

Promover la tecnificación y profesionalización del personal que labora en las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, mediante el establecimiento de la Carrera Profesional. Así como asesorar al Consejo Nacional de Seguridad en torno a dicho campo y su incidencia en la seguridad de la Nación.

- Elaborar la propuesta de criterios orientadores para el establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad.
- Elaborar la planificación estratégica en base a la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad.
- Formular y proponer que la carrera profesional obligatoria comprenda la formación, capacitación, profesionalización, sanción, remoción, evaluación y promoción del



recurso humano, en cada uno de los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

- Participa con los comisionados de los diferentes ámbitos en la formulación de la agenda y plan estratégico de la nación, así como el seguimiento y evaluación de los mismos.
- Asesorar al Consejo Nacional de Seguridad.

Los órganos que intervienen de manera directa o indirecta en los procesos de la Comisión de Asesoramiento y Planificación son las siguientes:

1. Integrantes del Consejo Nacional de Seguridad
 - a. Presidente de la República;
 - b. Vicepresidente de la República;
 - c. Ministro de Relaciones Exteriores
 - d. Ministro de Gobernación
 - e. Ministro de la Defensa Nacional;
 - f. Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado; y
 - g) Procurador General de la Nación

2. Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad
 - a. Presidencia de la República;
 - b. Ministerio de Relaciones Exteriores;
 - c. Ministerio de Gobernación;
 - d. Ministerio de la Defensa Nacional;
 - e. Procuraduría General de la Nación;
 - f. Coordinación Nacional para la Reducción de Desastres – CONRED-;
 - g. Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado –SIE-;
 - h. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República –SAAS-

3. Dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad
 - a. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
 - b. Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
 - c. Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

11. Funciones de la Comisión de Asesoramiento y Planificación

Las funciones de la Comisión de Asesoramiento y Planificación dependen directamente del Consejo Nacional de Seguridad y desarrollará su trabajo y actividades dentro del ámbito de la Secretaría Técnica, entendiéndose esto como coordinación de apoyo logístico y administrativo, le corresponden las funciones siguientes:

- Asesorar al Consejo Nacional de Seguridad, en materia de Seguridad de la Nación.



- Formular y proponer la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, que es el mecanismo en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad; define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo y reactivo para garantizar la seguridad de la Nación;
- Formular y proponer el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, que determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el SNS para alcanzar la seguridad de la Nación. Contiene la misión, las acciones claves, las estrategias y los objetivos del SNS en base a la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y a la Agenda de Riesgos y Amenazas; y,
- Promover la Tecnificación y Profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.

12. Red de Macro Procesos

 Macro Procesos	Compendio de procedimientos		Comisión de Asesoramiento y Planificación
	No.	Proceso	Código
Asesoría al Consejo Nacional de Seguridad.	1	Análisis estratégico requerido por el Consejo Nacional de Seguridad para la toma de decisiones.	1.1
		Análisis estratégico semanal.	1.2
		Análisis estratégico por temas coyunturales.	1.3
Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación.	2	Seguimiento a la implementación de la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación.	2.1
Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.	3	Seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.	3.1
		Socialización del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.	3.2
Directiva de Planificación Estratégica y Operativa.	4	Formulación Directiva de Planificación Estratégica y Operativa.	4.1
Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad.	5	Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad.	5.1
Gestión Ejecutiva	6	Apoyo logístico y administrativo	6.1

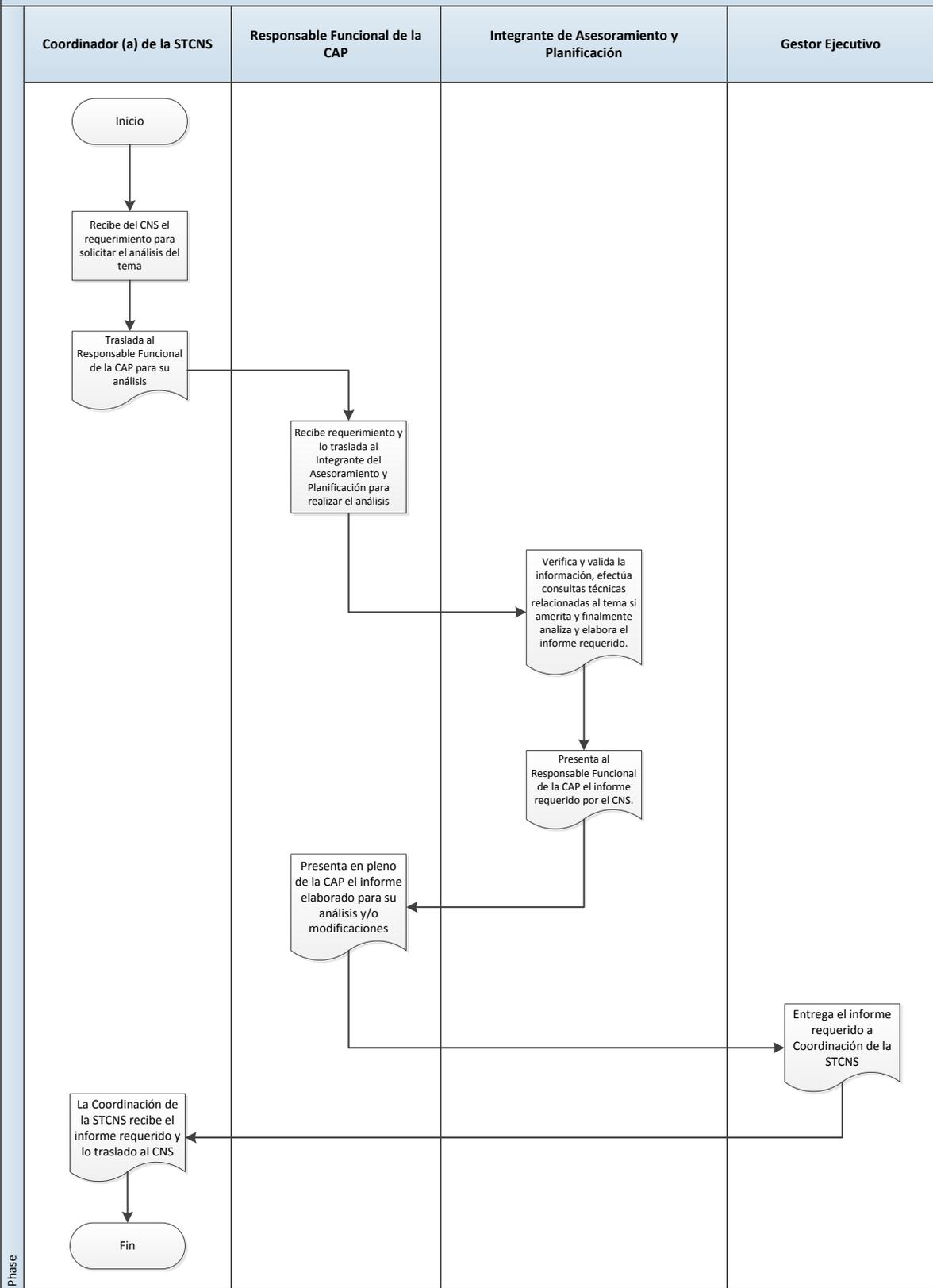
13. Red de Procedimientos y Flujogramas

	Nombre del proceso: Análisis Estratégico requerido por el Consejo Nacional de Seguridad para la toma de decisiones.	Código: 1
	Trámite que origina el proceso: Comisión de Asesoramiento y Planificación.	Código: 1.1
		No. De Actividades: 9
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Recibe del Consejo Nacional de Seguridad el requerimiento de un tema específico para que se analice por la CAP.	Coordinador(a) de la STCNS
2	Traslada al Responsable Funcional de la CAP el requerimiento del CNS.	Coordinador(a) de la STCNS
3	Recibe el requerimiento del CNS y lo traslada al Integrante de Asesoramiento y Planificación del Ámbito del asunto que se trate.	Responsable Funcional de la CAP
4	Recibe el requerimiento, solicita información referencial institucional y consulta información en los diferentes medios escritos.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
5	Verifica y valida la información institucional, efectúa consultas técnicas a la institucionalidad relacionada al tema si amerita y finalmente analiza y elabora el informe requerido.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
6	Presenta al Responsable Funcional de la CAP el informe requerido por el CNS.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
7	Presenta en el pleno de la CAP el informe elaborado por el Integrante de Asesoramiento y Planificación del Ámbito del tema solicitado, para que se analice y se realicen las modificaciones necesarias si hubiese.	Responsable Funcional de la CAP
8	Entrega el informe requerido a la Coordinación de la STCNS.	Gestor Ejecutivo



9	La Coordinación de la STCNS recibe el informe requerido y lo traslada al CNS. <u>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</u>	Coordinador(a) de la STCNS
---	--	-------------------------------

Análisis Estratégico requerido por el Consejo Nacional de Seguridad para la toma de decisiones 1.1



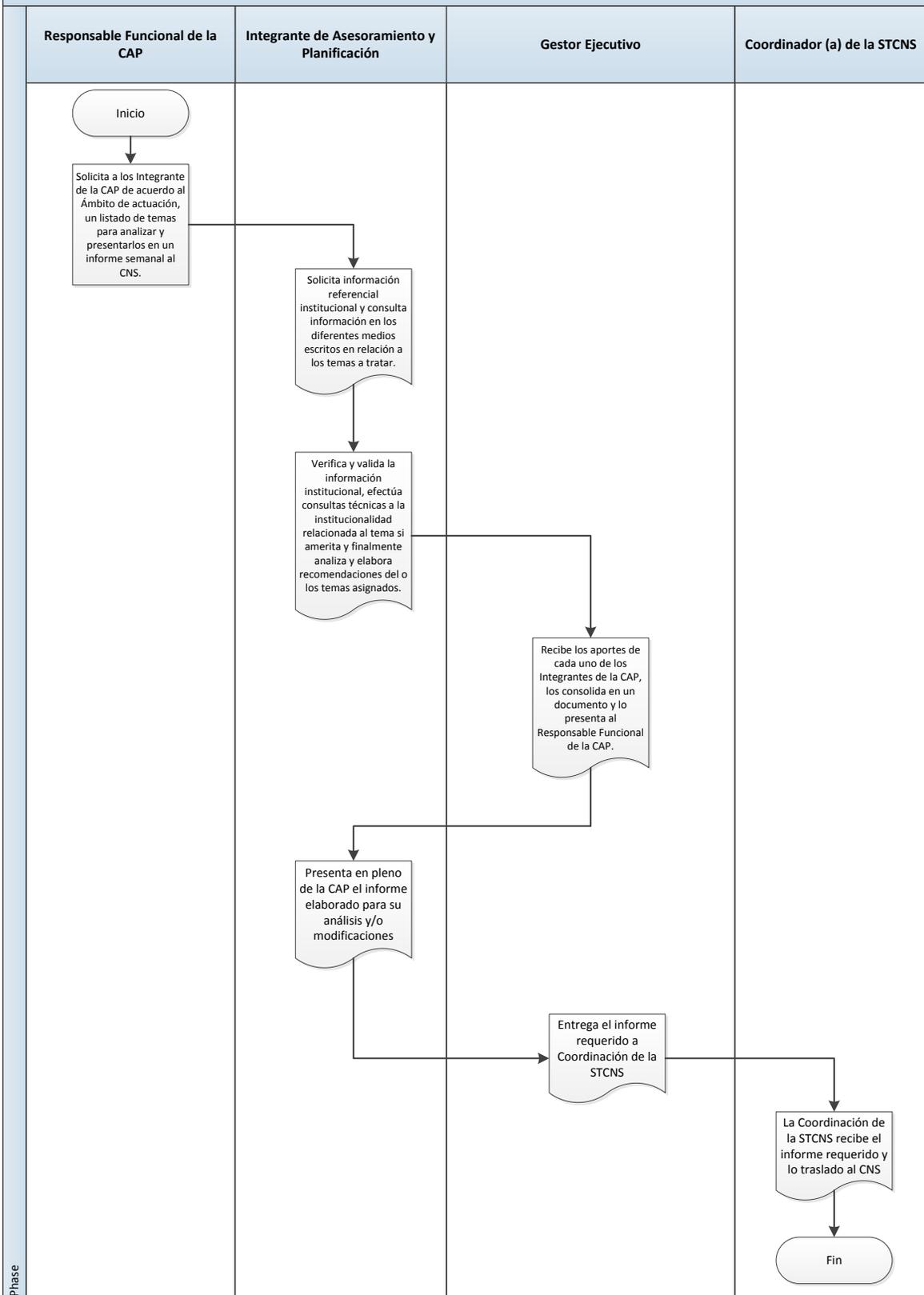
Phase

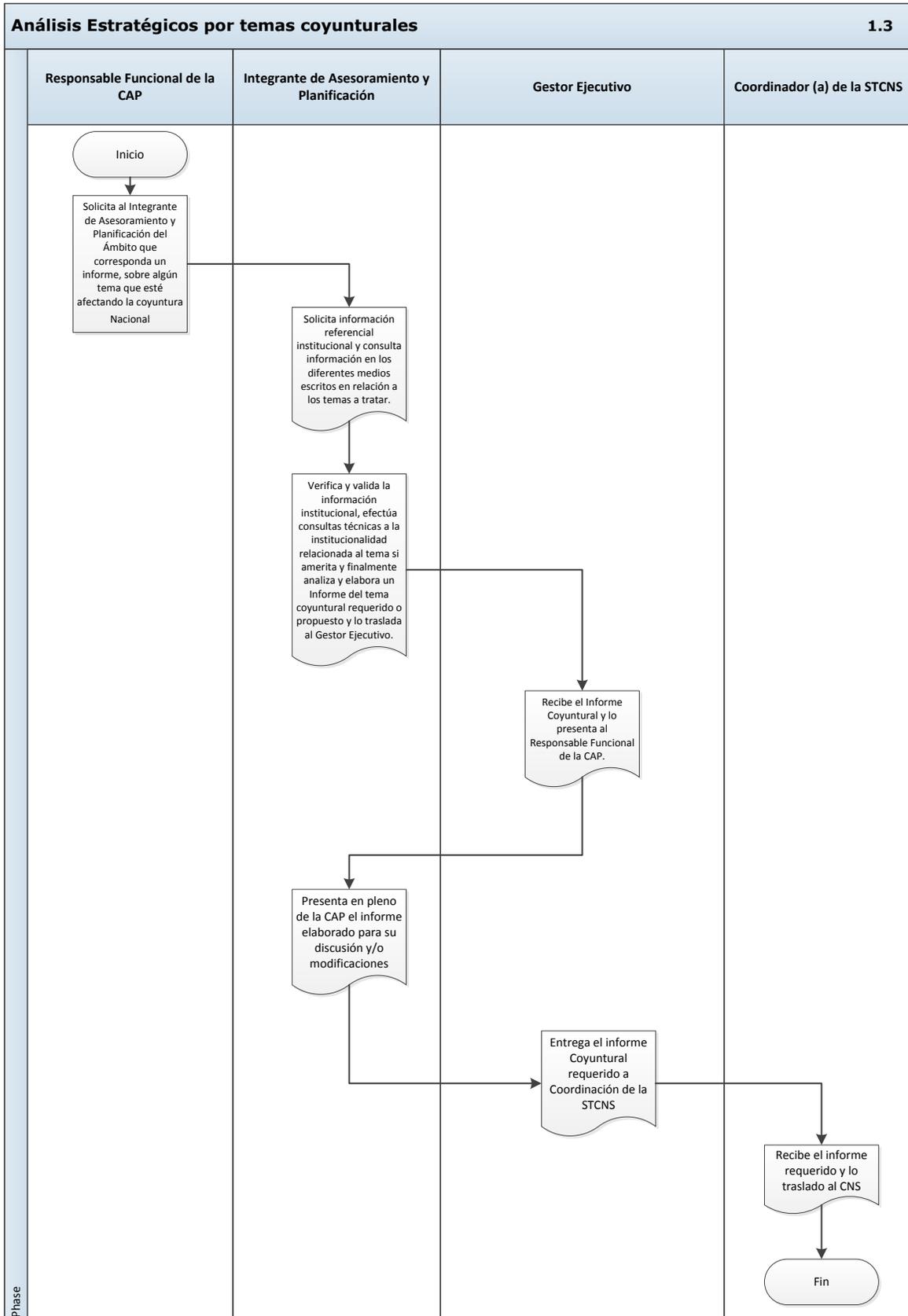


	Nombre del proceso: Análisis Estratégico Semanal	Código: 1
		Código: 1.2
	Trámite que origina el proceso: Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-	No. De Actividades: 7
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Solicita a los Integrante de la CAP de acuerdo al Ámbito de actuación, un listado de temas para analizar y presentarlos en un informe semanal al CNS.	Responsable Funcional de la CAP
2	Solicita información referencial institucional y consulta información en los diferentes medios escritos en relación a los temas a tratar.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
3	Verifica y valida la información institucional, efectúa consultas técnicas a la institucionalidad relacionada al tema si amerita y finalmente analiza y elabora recomendaciones del o los temas asignados.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
4	Recibe los aportes de cada uno de los Integrantes de la CAP, los consolida en un documento y lo presenta al Responsable Funcional de la CAP.	Gestor Ejecutivo
5	Presenta el documento en el pleno de la CAP, el cual es analizado por todos los integrantes y se realizan las modificaciones necesarias si hubiese y se entrega un documento consolidado.	Responsable Funcional de la CAP
6	Entrega el informe consolidado a la STCNS.	Gestor Ejecutivo
7	Recibe el informe y lo traslada al CNS. <u>FIN DEL PROCEDIMIENTO</u>	Coordinador(a) de la STCNS



Análisis Estratégico Semanal **1.2**

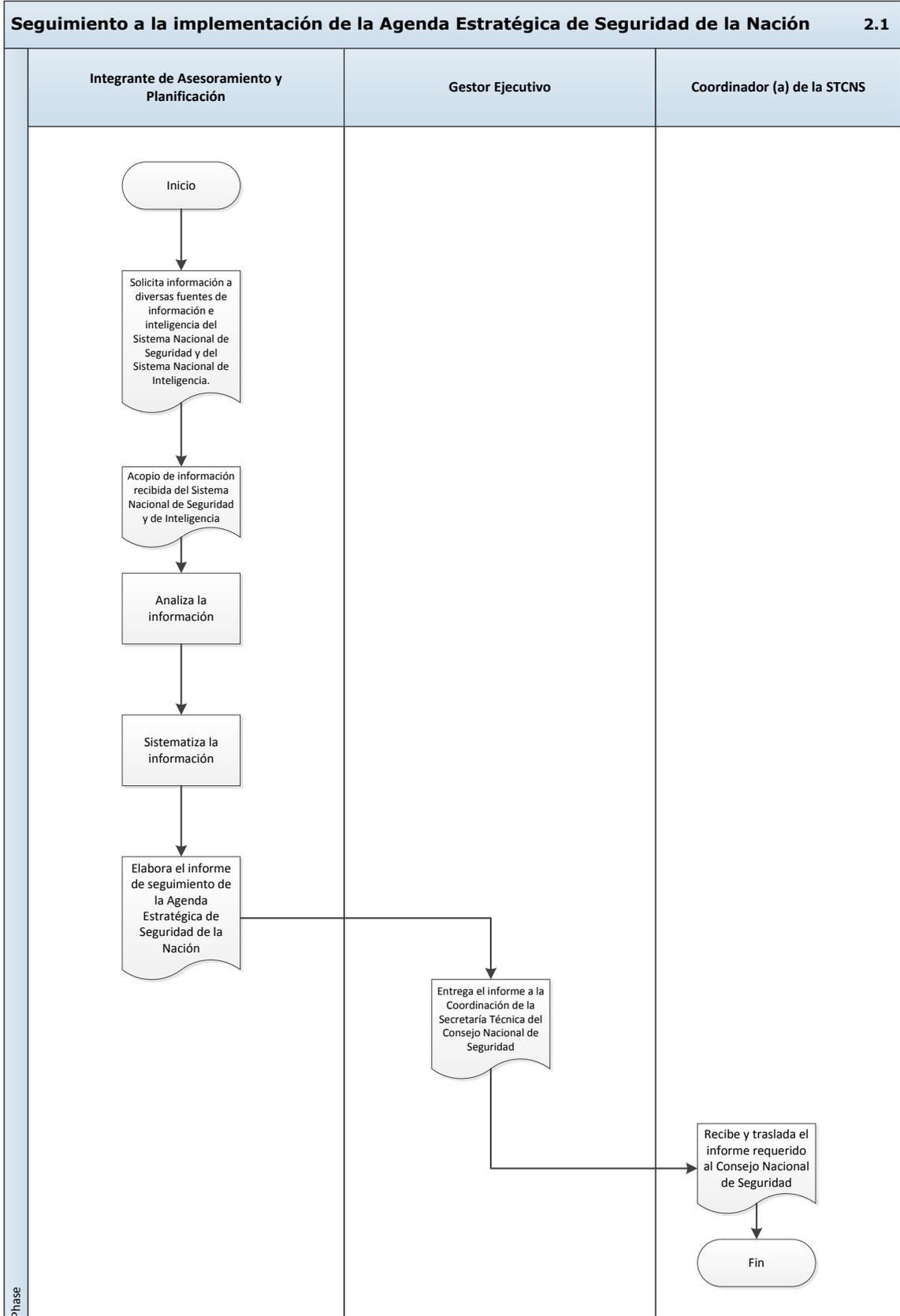




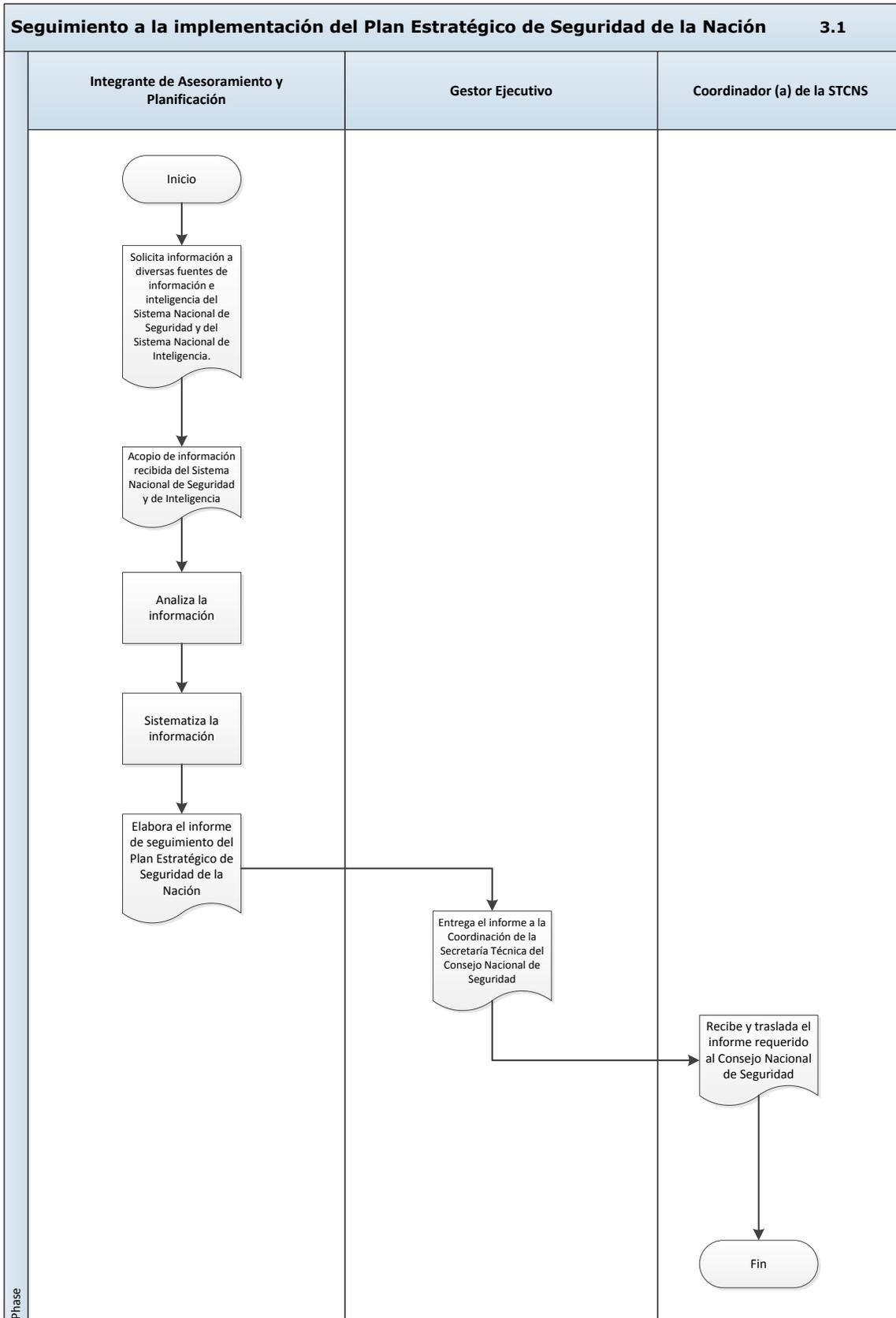
Phase



	Nombre del proceso: Seguimiento a la implementación de la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación.	Código: 2
		Código: 2.1
	Trámite que origina el proceso: Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-	No. De Actividades: 7
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Solicita información a diversas fuentes de información e inteligencia del Sistema Nacional de Seguridad y del Sistema Nacional de Inteligencia.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
2	Acopio de información recibida del Sistema Nacional de Seguridad y de Inteligencia.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
3	Analiza la información.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
4	Sistematiza la información.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
5	Elabora el informe de seguimiento de la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
6	Entrega del informe a Coordinación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.	Gestor Ejecutivo
7	Recibe y traslada el Informe al Consejo Nacional de Seguridad. <u>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</u>	Coordinador(a) de la STCNS



Phase



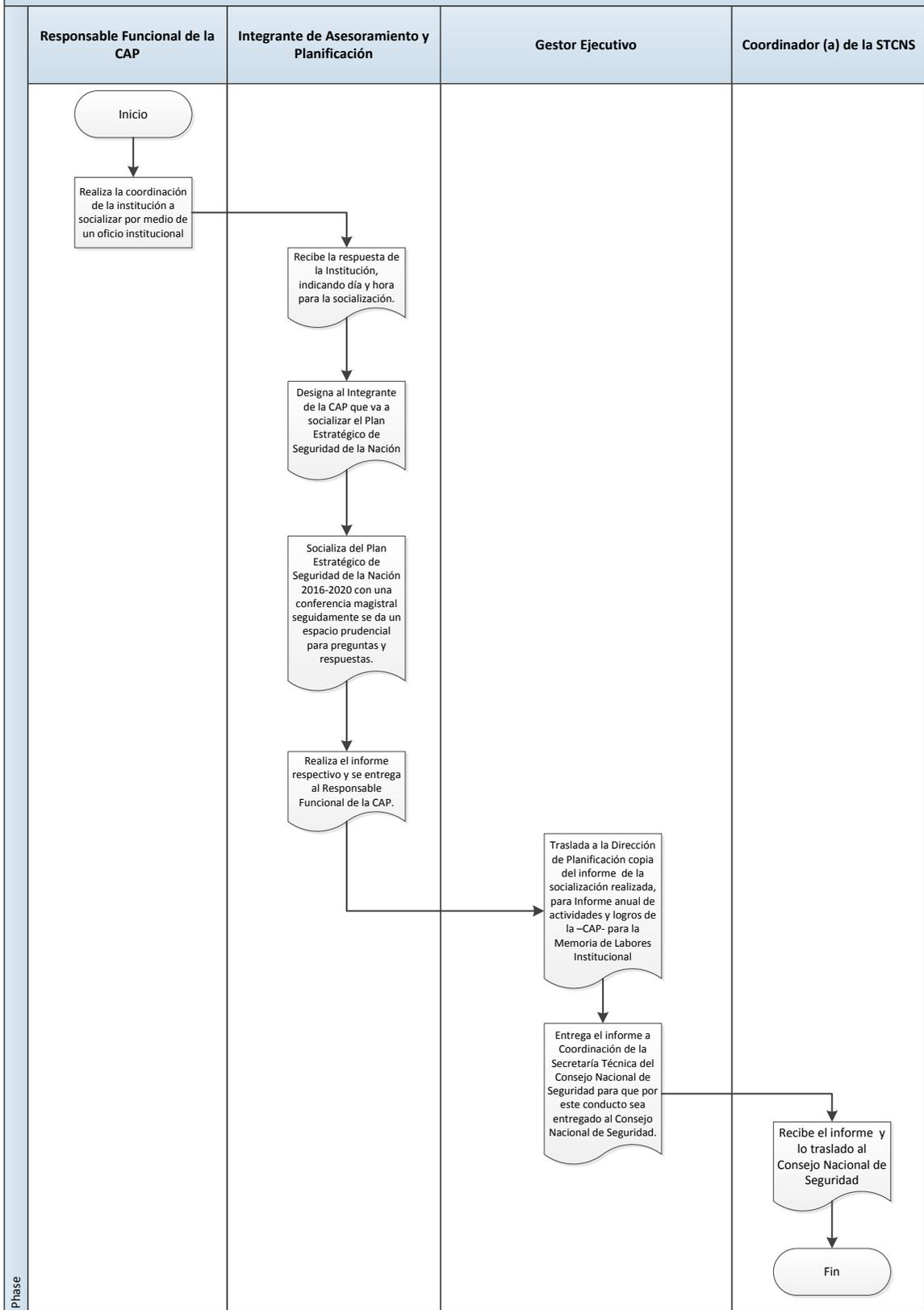
Phase



	Nombre del proceso: Socialización del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.	Código: 3
	Trámite que origina el proceso: Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-	Código: 3.2
		No. De Actividades: 8
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Realiza la coordinación de la institución a socializar por medio de un oficio institucional.	Responsable Funcional de la CAP
2	Recibe la respuesta de la Institución, indicando día y hora para la socialización.	Responsable Funcional de la CAP
3	Designa al Integrante de la CAP que va a socializar el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación	Responsable Funcional de la CAP
4	Socializa el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020, con una conferencia magistral seguidamente se da un espacio prudencial para preguntas y respuestas.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
5	Realiza el informe respectivo y se entrega al Responsable Funcional de la CAP.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
6	Traslada copia del informe por medio de un oficio Institucional que contiene los datos de la socialización realizada a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para ser incluido en el Informe anual de actividades y logros de la -CAP- para la Memoria de Labores Institucional.	Gestor Ejecutivo
7	Entrega el informe a Coordinación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad para que por este conducto sea entregado al Consejo Nacional de Seguridad.	Gestor Ejecutivo
8	Recibe el informe y lo traslada al Consejo Nacional de Seguridad. <u>FIN DEL PROCEDIMIENTO</u>	Coordinador(a) de la STCNS



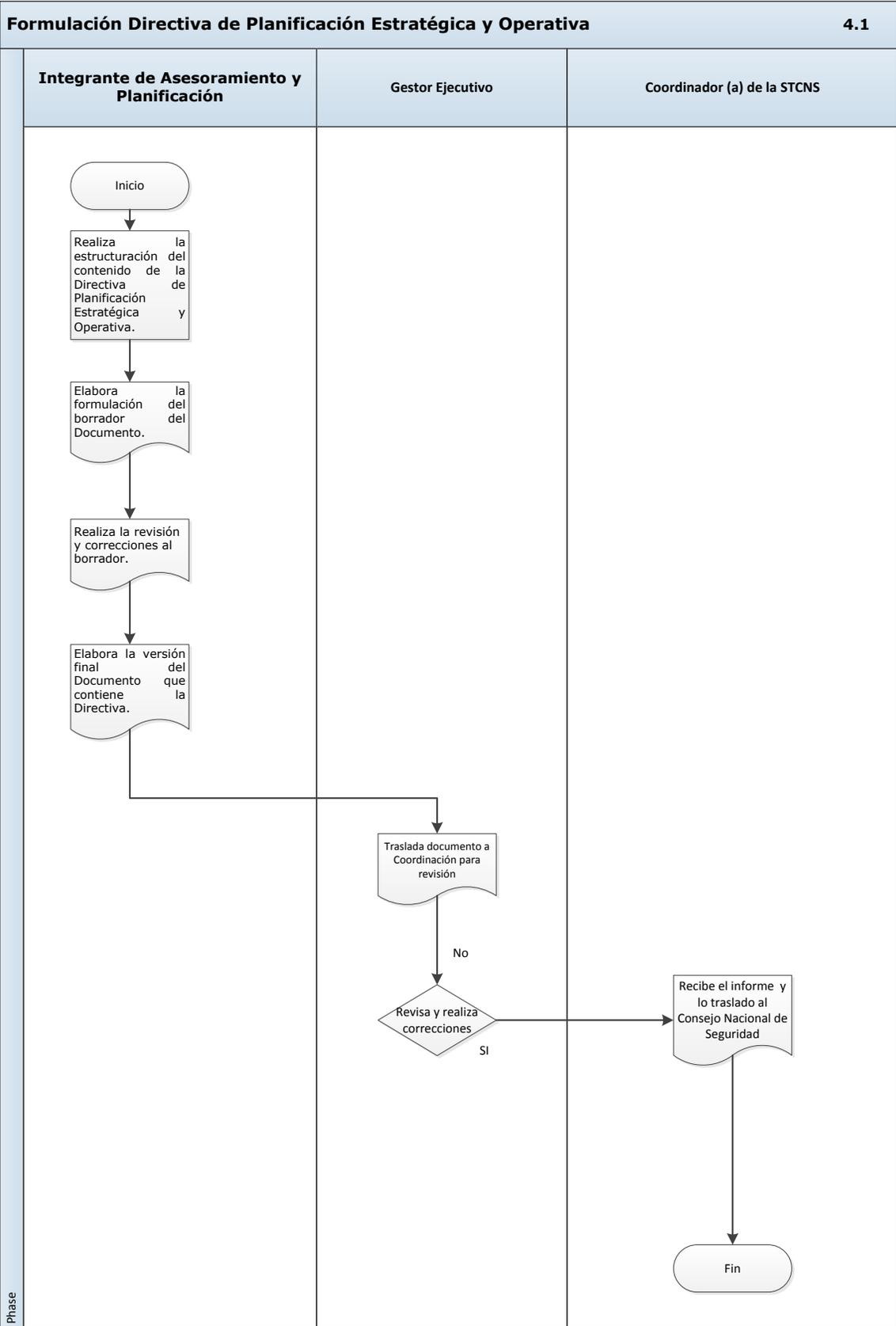
Socialización del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 3.2



Phase



	Nombre del proceso: Formulación Directiva de Planificación Estratégica y Operativa.	Código: 4
	Trámite que origina el proceso: Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-	Código: 4.1
		No. De Actividades: 6
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Realiza la estructuración del contenido de la Directiva de Planificación Estratégica y Operativa.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
2	Elabora la formulación del borrador del Documento.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
3	Realiza la revisión y correcciones al borrador.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
4	Elabora la versión final del Documento que contiene la Directiva.	Integrante de Asesoramiento y Planificación
5	Traslada el documento final a las autoridades de la STCNS para su conocimiento y revisión final (si hubiesen correcciones se regresa el documento a la CAP para efectuar las mismas y se regresa posteriormente a la STCNS.	Gestor Ejecutivo
6	Presenta el documento final al CNS para su aprobación si el CNS solicitara correcciones, regresa el documento a la CAP y si no lo aprueba. <u>FIN DEL PROCEDIMIENTO</u>	Coordinador(a) de la STCNS



Phase



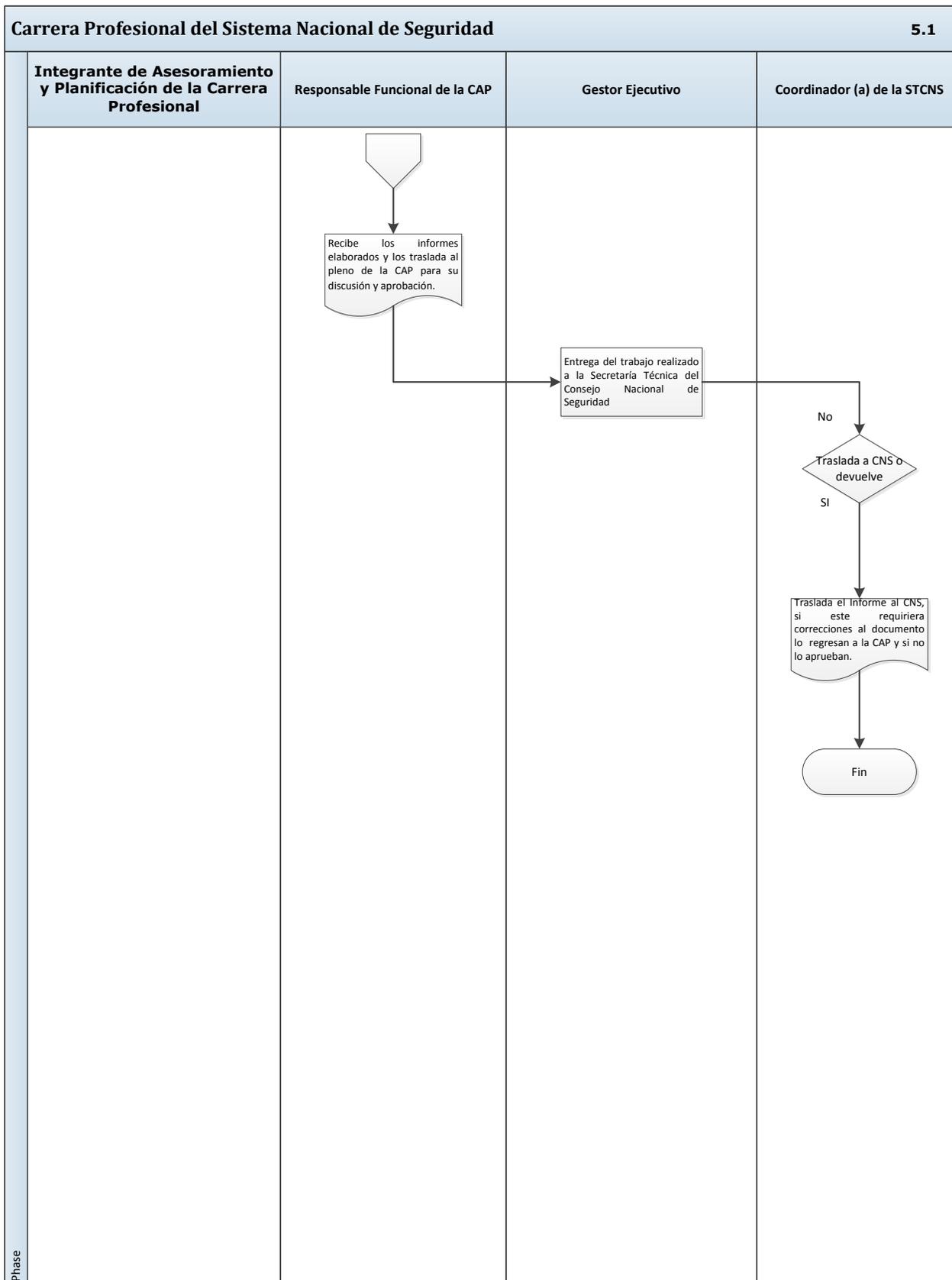
5	Analiza y evalúa programas relativos a la Carrera Profesional.	Integrante de Asesoramiento y Planificación de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad
6	Realiza el proceso de Gestionar coordinación interinstitucional.	Integrante de Asesoramiento y Planificación de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad
7	Formula y elabora acciones específicas en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, dirigidos hacia la operativización de la Carrera Profesional.	Integrante de Asesoramiento y Planificación de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad
8	Entrega de los informes elaborados en relación a la Implementación de la Carrera Profesional al Coordinador de la CAP.	Integrante de Asesoramiento y Planificación de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad
9	Recibe los informes elaborados y los traslada al pleno de la CAP para su discusión y aprobación.	Responsable Funcional de la CAP
10	Entrega del trabajo realizado a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	Gestor Ejecutivo
11	Traslada el Informe al CNS, si este requiriera correcciones al documento lo regresan a la CAP y si no lo aprueban. <u>FIN DEL PROCEDIMIENTO</u>	Coordinador(a) de la STCNS



Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad 5.1

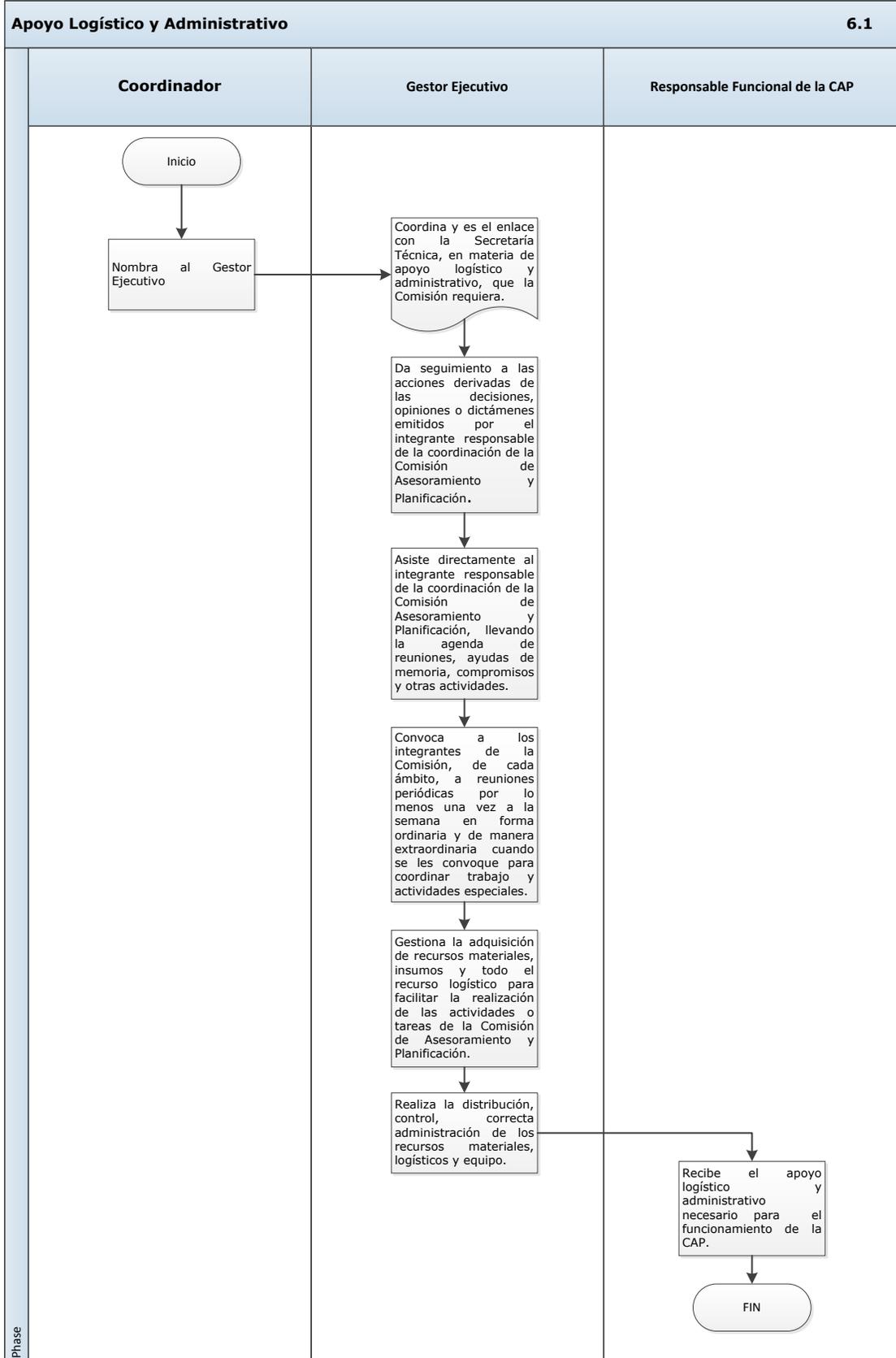
Integrante de Asesoramiento y Planificación de la Carrera Profesional	Responsable Funcional de la CAP	Gestor Ejecutivo	Coordinador (a) de la STCNS
<p style="text-align: center;">Inicio</p> <p>↓</p> <p>Diseña y elabora los criterios orientadores para el establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad.</p> <p>↓</p> <p>Asesora el proceso de gestión de la Carrera Profesional.</p> <p>↓</p> <p>Planifica la Carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad con base a los programas de profesionalización propuestos por las instituciones.</p> <p>↓</p> <p>Analiza inventarios académicos de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, para la retroalimentación de la Carrera Profesional.</p> <p>↓</p> <p>Analiza y evalúa programas relativos a la Carrera Profesional.</p> <p>↓</p> <p>Realiza el proceso de Gestionar coordinación interinstitucional</p> <p>↓</p> <p>Formula y elabora acciones específicas en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, dirigidos hacia la operativización de la Carrera Profesional</p> <p>↓</p> <p>Entrega de los informes elaborados en relación a la Implementación de la Carrera Profesional al Coordinador de la CAP</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">◻</p>			

Phase



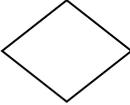
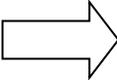
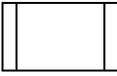


8	Recibe el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento de la CAP. <u>FIN DEL PROCEDIMIENTO</u>	Responsable Funcional de la CAP
---	--	------------------------------------



Phase

14. Simbología

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	INICIO O TÉRMINO: Indica el principio o el fin del flujo, puede ser acción o lugar, además se utiliza para indicar que una unidad recibe o proporciona información.
	ACTIVIDAD: Describe las funciones que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento.
	DOCUMENTO: Representa cualquier documento que entre, se utilice, se genere o salga del procedimiento.
	DECISIÓN O ALTERNATIVA: Indica un punto dentro del flujo en donde se debe tomar una decisión entre dos o más opciones.
	ARCHIVO: Indica que se guarde un documento en forma temporal o permanente.
	CONECTOR DE PÁGINA: Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continua el diagrama de flujo.
	TRANSPORTACIÓN: Indica movimiento de personas, material o equipo.
	CONECTOR DENTRO DE LA PÁGINA: Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte del mismo.
	LLAMADA A PROCEDIMIENTO: Se utiliza para enlazar un procedimiento con otro.
	RETRASO: Representa la demora, retraso o tiempo de espera que debe cumplirse para que continúe la recuenta del procedimiento.

15. Glosario

Consejo Nacional de Seguridad

Órgano con carácter permanente, que coordina el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad.

Sistema Nacional de Seguridad

Es el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos.

Plan Estratégico de Seguridad de la Nación

Instrumento de Seguridad que determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional De Seguridad, para alcanzar la seguridad de la Nación.

Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación

Es el instrumento de seguridad en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad; define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la Seguridad de la Nación.

Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas

Constituye la lista actualizada de temas producto de un análisis permanente, que identifica las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a la seguridad del Estado, al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones, cuyos efectos es necesario evitar y controlar por las instituciones correspondientes y que no estuvieren previstas en la agenda de desarrollo.

Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad

Es de carácter obligatorio y comprenderá la formación, capacitación, profesionalización, sanción, remoción, evaluación y promoción, a traes del cual se garantiza al recurso humano de los diferentes componentes del Sistema Nacional de Seguridad esté debidamente calificado, con vocación de servicio y ética en el desempeño de sus funciones, respetando el ámbito especializado de cada institución.



Directiva de Planificación Estratégica y Operativa Regula el desarrollo de la planificación institucional, la gestión y supervisión del desarrollo de las acciones establecidas en el Plan Estratégico, asegurará la coherencia de las acciones político, estratégico y operativo de las instituciones de seguridad, de una forma descentralizada, vinculadas a los Ejes de Transformación, para la implementación simultánea en los múltiples niveles de acción estatal.